



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 1332

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Sistema de emergencias coordinadas. Adhesión a la ley nacional 25.367.

Sanción: 13/05/2004; Promulgación: 15/06/2004; Boletín Oficial 18/06/2004.

Artículo 1° - Adhiérase a los alcances establecidos en la Ley Nacional N° 25.367, del Sistema de Emergencias Coordinadas, de acuerdo a los términos previstos en el artículo 7° de la precitada Ley nacional.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, dispondrá de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la adhesión dispuesta en el artículo 1° de la presente Ley, conforme a lo señalado en el artículo 7° de la aludida norma nacional.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

